



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 10 de junio de 2022.

COMUNICACIÓN N° 13/22

VISTO:

La gran cantidad de residuos sólidos domiciliarios (RSD) que constituyen una gran problemática en el Partido de San Andrés de Giles, y;

CONSIDERANDO:

Que la recolección hoy se hace en forma manual y que en muchas ocasiones no llega a ser suficiente;

Que la ineficiente recolección en tiempo y forma de los residuos sólidos urbanos produce inconvenientes de distinta naturaleza;

Que es constante y manifiesta la inquietud que presentan los vecinos sobre la necesidad de mejorar el servicio de recolección de residuos domiciliarios en forma sistemática;

Que en muchos puntos de nuestra ciudad, así como también en las localidades, existen grandes acumulaciones de basura a cielo abierto;

Que en sendas oportunidades los animales rompen las bolsas exparciendo los desperdicios en veredas y calles;

Que es importante que los residuos puedan mantenerse fuera del sol y la lluvia para que no generen olores y perjudiquen el medio ambiente;

Que muchos domicilios no cuentan con canastos porta residuos;

Que es vital el desarrollo de un plan de recolección más exhaustivo no solo en el casco urbano sino también en las localidades;

Que el crecimiento demográfico que de manera sostenida se viene produciendo en nuestro partido, exige tomar decisiones para garantizar esta prestación de servicio público indispensable;

Que la contenerización de los residuos puede ayudar a esta problemática como así también puede generar un ahorro en combustible y uso de los camiones recolectores;

Que es responsabilidad del Departamento Ejecutivo garantizar la recolección sistemática de los residuos domiciliarios;

Que con fecha 5 de Julio de 2017 se sancionó la Ordenanza Municipal N° 2021, que autorizaba al Departamento Ejecutivo a colocar “cestos” contenedores de residuos domiciliarios en puntos estratégicos de la ciudad;

Por ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Instar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda coloque “Contenedores de Basura” en puntos estratégicos del Partido de San Andrés de Giles.-



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Artículo 2°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 9 de junio de 2022.-